

Documento	<b>ANEXO 04 – TDR Convocatoria para la financiación e implementación de proyectos de innovación - BPIN 2021000100183.</b>
Proyecto	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad del departamento de Meta.
Complementa o contribuye	Contribuye a la actividad denominada “E2-A01. Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación”

### Contenido

ANEXO 04 – CONVOCATORIA FINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2
CONSIDERACIONES GENERALES:	2
OBJETIVO:	3
DIRIGIDO A:	3
REQUISITOS:	3
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:	5
ALCANCE TÉCNICO Y RESULTADOS ESPERADOS	6
DURACIÓN Y PRESUPUESTO	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	14
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17
OTRAS CONSIDERACIONES	17
CRONOGRAMA	20
ANEXOS CONVOCATORIA	20

### ANEXO 04 CONVOCATORIA FINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El proyecto denominado proyectos de innovación resultado del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de meta” busca asignar recursos de cofinanciación, para proyectos que busquen



incrementar la productividad de las empresas a través de la innovación, con empresas que hayan terminado satisfactoriamente los procesos de acompañamiento el prototipado y formación en innovación empresarial.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el del proyecto “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de meta” busca Generar capacidades para innovar en el sector productivo, logrando transformar la mentalidad innovadora a través de la construcción de una ruta de innovación.

1. En el marco del proyecto se contemplan los siguientes objetivos específicos:
  - Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector de turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Departamento del Meta.
  - Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Meta.
2. El proyecto tiene las siguientes metas de cumplimiento general

Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Eventos y capacitaciones que promueven la mentalidad innovadora.	20	No. de eventos y capacitaciones
Personal vinculado a las empresas y facilitadores con un grado mínimo de técnico, además de profesionales con habilidades para innovar.	640	No. de cupos de formación
Perfiles de proyecto desarrollados	192	No. de perfiles proyectos
Facilitadores formados en innovación	128	No. de facilitadores
Empresas con un proyecto de innovación formulado	192	No. de empresas
Proyectos viabilizados e implementados en el programa de prototipado.	32	No. de Proyectos

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que las empresas a las que hacemos referencias son MiPymes, es importante aclarar que en Colombia según la Ley 590 las MiPymes se clasifican como Micro, Pequeña y Mediana empresa.

**Nota 2:** El detalle de definición de la población objetivo se encuentra en el documento técnico base de los presentes términos de referencia.





**Nota 3:** El proyecto se espera contar con una participación de los sectores de Turismo, Agropecuario, Agroindustria y de Economía naranja, que representan la principal riqueza del departamento. Por tradición, el Meta ha sido reconocido como la despensa agrícola de Colombia y el mayor surtidor de alimentos de Bogotá; el departamento del Meta está compuesto por 67.225 empresas de diversos sectores, de los cuales sobresalen las Microempresas con 35.538, seguidas por Pequeña empresa con 778; 134 son constituidas como mediana empresa y tan sólo en la región hay presencia de 34 Grandes empresas. Durante el análisis de las bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio de Villavicencio se evidenció la matrícula de 30.741 empresas que realizaron su matrícula mercantil, pero no especificaron el tamaño de la organización.

#### DEFINICIONES:

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

**BRECHAS EXISTENTES:** Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las Pymes (empresas atendidas en los proyectos) respecto de los niveles de innovación esperados, de cara al escenario deseado definido por el proponente en su propuesta.

**CONTRATISTA:** Corresponde a la persona jurídica que es el proponente dentro de la presente convocatoria y que, una vez aprobada la propuesta presentada, es el responsable de firmar el contrato con el operador del proyecto y garantizar su adecuada ejecución.

**INNOVACIÓN:** Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Una característica común a toda innovación es que haya sido introducida. Un producto nuevo o mejorado se introduce cuando sale al mercado. Los nuevos procesos se introducen cuando comienzan a ser utilizados en el proceso productivo de la empresa.

**INNOVACIÓN DE PRODUCTO:** Es la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.

Los cambios en el diseño que no supongan un cambio significativo en las características funcionales del producto o en sus usos potenciales no son innovaciones de producto, aunque pueden ser innovaciones comerciales, como se argumenta posteriormente. Las actualizaciones rutinarias o cambios estacionales periódicos tampoco son innovaciones de producto.

**INNOVACIÓN DE PROCESO:** Es la introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software.

Las innovaciones de proceso pueden tener como objetivo disminuir los costes unitarios de producción o de distribución, aumentar la calidad, o producir o distribuir productos nuevos o significativamente mejorados.





**ESCENARIO ACTUAL:** Corresponde a la situación en que se encuentran las MiPymes atendidas en el proyecto, al momento de presentación de la propuesta

**ESCENARIO DESEADO:** Corresponde a la situación en que se espera, se encuentren las empresas atendidas, al momento de finalizar el proyecto objeto de la propuesta presentada.

**EJECUTOR:** Entidad encargada de la ejecución del proyecto

**GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN:** Se refiere al proceso de orientar los recursos de la empresa a la creación de nuevos conocimientos y/o generación de ideas que permitan desarrollar nuevos productos o servicios y procesos, o mejorar los ya existentes, y transferir ese conocimiento a todas las áreas de la organización.

**LÍNEA BASE:** Es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un proyecto, permitiendo conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de esta.

**MERCADO:** Es el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto o servicio. También se ha definido como el ambiente social (o virtual) a través del cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en relación con fin de realizar transacciones comerciales.

**PRODUCTIVIDAD:** Es la relación entre la producción obtenida por un sistema de creación de bienes o servicios y los recursos utilizados para obtenerla.

**PROPONENTE:** Es la persona natural con registro mercantil vigente o unidad productiva o persona jurídica que en forma individual presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta

**PROPUESTA:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los presentes términos de referencia.

**PROPUESTA VIABLE:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso está sujeto al cumplimiento contractual definido.

**MIPYME:** Los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son los previstos en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2o de la Ley 905 de 2004, Así:

1. Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, y b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, y b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



3. Microempresa: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**ORGANIZACIONES:** Empresas, Asociaciones, agremiaciones y o unidades productivas que hagan parte de los sectores priorizados.

**RECURSOS DE COFINANCIACIÓN:** Son los aportes destinados por el sistema general de regalías al fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como apoyo a la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.

**RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** Son aportes en especie destinados por el proponente o gestionados por este, para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación.

**SECTOR PRIMARIO:** El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, la explotación forestal y la minería. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales. En términos generales aquellos que no contemplen procesos de transformación manufacturera.

**SOFISTICACIÓN:** Proceso por el cual a partir de las capacidades ya instaladas de una empresa o grupos de empresas a través de procesos de innovación se genera un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, que generalmente involucra una mayor complejidad tanto en su proceso, diseño y desarrollo, como en su venta y comercialización. Se espera que productos o servicios más sofisticados suelen ser producidos u ofrecidos por menos empresas y en menos países, por lo que se incrementa la posibilidad de tomar una posición dominante en los segmentos de negocio definidos. Ejemplos de sofisticación de productos pueden ser:

- ✓ El desarrollo de partes aéreas por un grupo de firmas que anteriormente construían marcos para ventanas y que llegaron a producir este nuevo bien a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en su producción.
- ✓ El desarrollo de una nueva variedad de banano con mayor tiempo de maduración gracias al uso de microorganismos identificados por un investigador o grupo de investigación.

**USUARIO FINAL:** Corresponde a las organizaciones que busca un incremento o mejora en algunos de los siguientes aspectos:

- 1.1. Incremento de la productividad (Alcance, tiempo y/o costo)
- 1.2. Incremento de los ingresos
- 1.3. Incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos.



- 1.4. Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales.
- 1.5. Incremento en la producción
- 1.6. Captación de clientes
- 1.7. Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso

#### OBJETIVO:

Entregar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas orientadas a incrementar la productividad a través de la innovación al interior de la organización con la implementación de un proyecto de innovación resultado de los procesos de formación y acompañamiento en innovación empresarial.

#### DIRIGIDO A:

Organizaciones (MiPymes y/o unidades productivas exentas de actividad mercantil de acuerdo al código de Comercio colombiano, artículo 23) con mínimo (2) años de operación verificable, que demuestren haber terminado la formación del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de meta” y además que demuestren la implementación o el desarrollo de estrategias de innovación dentro de sus empresas, adicional deberán contar con establecimiento y operación productiva en el departamento del Meta, que cumpla con lo siguiente:

- Que hayan cursado con éxito el programa de formación en generación de capacidades
- Que hayan cursado el proceso de entrenamiento en prototipado
- Que hayan participado como mínimo a una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación

Nota: La información suministrada en la convocatoria del proceso de formación será usada en la presente convocatoria, para no generar reprocesos.

#### REQUISITOS:

Documentos técnicos:

- a) Acreditar haber culminado a satisfacción las siguientes actividades: 1. Formación en innovación empresarial, 2. Acompañamiento en entrenamiento especializado en prototipado y 3. Participación como mínimo de una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de Meta”, que podrá verificarse en la página web de Impulsa Meta <https://www.impulsameta.upholding.co/>
- b) Carta de presentación de la propuesta: La carta firmada por el proponente corresponde a la manifestación de interés en participar de la invitación. Ver Anexo 1
- c) En la carta el proponente declara que: No existe conflicto de intereses con los cooperantes, ni el ejecutor del proyecto o cualquiera de las entidades que hacen parte del proyecto.
- d) No encontrarse incurso en proceso de liquidación



- e) Formato de propuesta técnica que contenga: objetivo general, objetivos específicos, plan de trabajo, metodología de actividades y presupuesto, conforme a los rubros y topes establecidos en la presente convocatoria.
- f) Queda como el origina
- g) Queda como el original (Perfiles del equipo de trabajo).

Presentación de los documentos legales:

- ✓ Original del certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica, fundaciones y cooperativas) con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Fotocopia del RUT del proponente.
- ✓ Para las unidades productivas agropecuarias que no se encuentren registrados en Cámara de Comercio, deberán anexar certificado del representante legal acreditando mínimo dos (2) años de actividad ininterrumpida con su respectivo RUT, en concordancia con el código de Comercio colombiano, artículo 23 .
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Contravenciones de policía.
- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Presentación de los documentos financieros:

- ✓ Estados financieros (Balance General y Estado de resultados) de los últimos dos años comparativos y deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y/o Revisor Fiscal cuando el postulante este obligado a tenerlo
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del contador con una vigencia no superior a treinta (30) días.

Rechazo de la propuesta:

- ✓ Cuando la propuesta no se presente dentro del plazo establecido: fecha y hora de cierre
- ✓ La información consignada en medio magnético no pueda ser leída.
- ✓ No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Se incluya información que no sea veraz.
- ✓ Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ✓ El Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas



de consulta de antecedentes disciplinarios, judiciales y lista antiterrorismo, caso en el cual la propuesta se considera rechazada inmediatamente. (Previo al proceso de Evaluación, el operador hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados)

- ✓ Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías implementadas.
- ✓ El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.
- ✓ Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al operador o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- ✓ Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

#### PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

El procedimiento para la inscripción o presentación de la propuesta es el siguiente:

Se deberá presentar la propuesta con todos los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia -TDR a través de la ruta google forms (<https://www.impulsameta.upholding.co/convocatoria.html>)

El Proponente debé presentar su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Entrega de propuesta digital mediante la url del formulario (<https://www.impulsameta.upholding.co/convocatoria.html>).
- 2) Para los documentos anexos, utilizar los formatos plantilla que se encuentran en el sitio web de la convocatoria que se dispondrá para ese momento (ver numeral REQUISITOS)
- 3) Tener en cuenta que la presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

**Nota:** Es responsabilidad del proponente verificar el contenido de la propuesta, para esta actividad se prestará la mesa de atención del proyecto para poder hacer el debió acompañamiento.

#### **Generalidades para la presentación de la propuesta**

**ESTUDIOS PREVIOS:** Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, así como los estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocé sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

- **IDIOMA:** Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.
- **MONEDA:** Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.





- **CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTE:** Independiente del número de propuestas que presente el proponente, solo podrá tener una propuesta viable

#### ALCANCE TÉCNICO Y RESULTADOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a Incrementar la productividad de los proponentes a través de uno o varios de los siguientes tipos de innovación:

- **Producto:** Introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.
- **Proceso:** Introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software. Las innovaciones de proceso pueden tener como objetivo disminuir los costes unitarios de producción o de distribución, aumentar la calidad, o producir o distribuir productos nuevos o significativamente mejorados.

#### APOYO INDIVIDUAL

Propuesta, presentada por una Organizaciones (MiPymes y/o unidades productivas exentas de actividad mercantil de acuerdo al código de Comercio colombiano, artículo 23), encaminada a apoyar la implementación de un proyecto que permití incrementar la productividad, a partir de alguno de los tipos de innovación mencionados (según necesidades identificadas y acreditando que la empresa ha venido gestionando la innovación al interior).

#### COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse propuestas provenientes del departamento del Meta, vinculadas y que hayan finalizado el proceso de formación del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de meta “

#### Delimitación de alcance de las propuestas

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICAS	POSIBLES RESULTADO	EJEMPLOS
<b>De Producto</b>	Introducción de nuevos bienes o Servicios en el mercado. Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que	Reemplazo de productos. Nuevos usos para productos ya existentes. Desarrollo de productos ambientalmente amigables. Desarrollo de nuevas funcionalidades que incrementen el valor agregado del producto o servicio. Entrada a nuevos mercados.	1. Diseño y desarrollo de un bómper a partir de poliuretano termoplásticos, para su producción y comercialización en la planta de fabricación  2.Desarrollo de inoculantes biológicos- Bioinsumos- para



	<p>han sufrido mejoras técnicas significativas). Adición de funciones nuevas o a características servicios existentes.</p>	<p>Incrementar o mantener la participación en el mercado. Mejora de calidad de bienes y servicios.</p>	<p>especies forestales de importancia económica</p> <p>3.Creación de una solución que permita a los usuarios de un medio de transporte, interactuar entre sí de acuerdo con intereses comunes.</p>
<p><b>De proceso</b></p>	<p>Implementación de nuevos métodos de producción, logística o distribución significativamente mejorados. (Incluye técnicas, equipos y/o software). Métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación o provisión de servicios. Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de suministro/ sistemas de comercialización que impacten positivamente el desempeño global de la empresa ancla, sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.</p>	<p>Reducción de tiempos de respuesta a las necesidades de los clientes. Mejora de calidad de bienes y servicios. Mejoras en la flexibilidad del proceso de producción o de provisión de servicios. Incrementos de la capacidad de producción o provisión de servicios. Reducción de costos de mano de obra. Reducción de consumo de materias primas y energía. Reducción de producto fuera de especificaciones. Reducción de los costos de diseño de productos. Reducción de tiempos muertos en producción. Reducción de costos operativos para la provisión de servicios. Diseño e implementación de nuevos canales de venta o distribución que permitan ofrecer al cliente/consumidor un servicio superior, una asistencia diferencial e incrementar la satisfacción del cliente. Diseño e implementación de una nueva estrategia de</p>	<p>1. Implementación en la empresa de un sistema de trazabilidad de producto por medio de bluetooth, para disminuir la cantidad de productos no conformes comercializados e identificar los puntos críticos de Control de procesos. 2. Reaprovechamiento de los residuos metaloplásticos de la fabricación de juntas de estanqueidad en la Empresa.</p>



		<p>posicionamiento, promoción o tarificación que permita un aumento de la cuota de mercado Optimización de un proceso para el cumplimiento de estándares técnicos industriales y/o cumplimiento de requerimientos regulatorios. Mejora en la calidad del servicio Mejora de las condiciones de trabajo. Reducción de impactos ambientales. Mejora de condiciones de seguridad y salud ocupacional.</p>	
--	--	--	--

### Procedimiento de operación de la convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- Los proponentes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el cronograma del proyecto.
- La evaluación se adelantará por quien el proyecto designe para tal fin, la primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad de las propuestas que se presentaron dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente serán rechazadas y se les notificará a los proponentes al correo electrónico registrado en la propuesta.
- La evaluación de elegibilidad comienza desde la apertura de la convocatoria en la medida que las mismas lleguen a la entidad operadora del proyecto. Ahora bien, se tendrá en cuenta el orden de registro de las propuestas en el formulario propuesto por el ejecutor del proyecto para la evaluación de elegibilidad.
- El ejecutor notificará a los proponentes en la página web del proyecto <https://www.impulsameta.upholding.co/> los resultados de la evaluación de elegibilidad con la ficha de evaluación correspondiente.



- Los 3 evaluadores revisan los proyectos elegibles, analizarán la viabilidad metodológica, técnica, financiera y darán una calificación que tendrán el peso del 60% para seleccionar a los proyectos viables.
- Las propuestas que resulten elegibles serán notificadas y citadas a sustentar su propuesta ante un panel de expertos en el cual se analizará la viabilidad técnica y económica de las propuestas conforme con lo establecido en el numeral de viabilidad, que corresponde al 40% del total de la evaluación.
- Finalmente, el ejecutor notificará a los proponentes el resultado del panel de evaluación se publicarán los resultados en la página web del proyecto.

#### DURACIÓN Y PRESUPUESTO

##### Porcentajes y Montos Máximos de Cofinanciación

A las propuestas que sean seleccionadas, se les entregarán recursos de cofinanciación para la ejecución de su proyecto, por un máximo y hasta de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) valor correspondiente a un porcentaje máximo de cofinanciación del noventa por ciento (90%) del valor total del proyecto. El diez por ciento (10%) restante deberá ser aportado por la empresa postulante como total de contrapartida.

Nota: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto. Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el proponente deberá reembolsar en un plazo máximo de 15 días calendario a la finalización del convenio los recursos que excedan el porcentaje aprobado de cofinanciación.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el ejecutor podría beneficiar más proyectos que cumplan con el total de los recursos, siendo el caso que no sean invertidos estos recursos deberán se regresados al Fondo, Ciencia, tecnología e Innovación.

El monto de cofinanciación establecido es de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) por proyecto, esperando financiar a través de esta convocatoria un máximo de 32 proyectos de innovación empresarial.

Cofinanciación (90%)	Contrapartida mínima en efectivo (10%)	Total, Proyecto (100%)
\$70.000.0000	\$7.777.778	\$77.777.778
\$60.000.0000	\$6.666.667	\$66.666.667
\$50.000.000	\$5.555.556	\$55.555.556
\$40.000.000	\$4.444.444	\$44.444.444
\$30.000.000	\$3.333.333	\$33.333.333
\$20.000.000	\$2.222.222	\$22.222.222

NOTA 1: Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida.





NOTA 2: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

NOTA 3: La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

NOTA 4: Si después de viabilizar 32 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

La organización proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables asignados en la presente convocatoria y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la entidad en la ejecución del proyecto (contrapartida) el presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por la presente convocatoria serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

### **Rubros cofinanciables**

Los recursos de cofinanciación PODRÁN SER INVERTIDOS en los siguientes rubros de la propuesta presentada siempre y cuando sea parte del proceso para llegar al desarrollo del proyecto de innovación incremental:

R01 PAGO DE RECURSO HUMANO entendido como los honorarios de profesionales contratados exclusivamente para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser externos al Proponente. El Proponente debe tener en cuenta que la asignación del director y de todo el recurso humano contemplado en la propuesta debe ser coherente con el tiempo de dedicación e intensidad horaria requerida para el desarrollo de las actividades a realizar, definidas en la propuesta. Igualmente, debe tener en cuenta que la hora/hombre debe estar acorde con precios de mercado.

En la descripción del equipo ejecutor, el proponente debe presentar el PERFIL MÍNIMO requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

R02 - PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO EJECUTOR durante los procesos de asistencia técnica y capacitación. Este rubro aplica sólo en los casos en los cuales se requiera desplazamiento fuera del municipio sede del proyecto y/o de su área urbana y para el caso de consultores internacionales.

R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN

**Servicio de diseño y análisis de productos agroindustriales:** El desarrollo de productos de fuentes biológicas exige la aplicación de técnicas que permitan caracterizar y analizar las diversas características de los mismos.

**Pruebas y servicios de laboratorio:** Pago de servicios de laboratorio incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología que se adelanten en el país o en el exterior para el desarrollo de los productos y/o servicios relacionados con el objeto del proyecto.





**Marketing Digital para validación:** A través del servicio de diseño de estrategias de Marketing Digital las empresas podrán diseñar y apropiar las herramientas requeridas para el posicionamiento de productos o servicios a través de los canales digitales más idóneos.

**Diseño, modelado e imagen gráfica para prototipos en 3D:** A través del servicio de modelado e imagen gráfica para prototipos en 3D se busca que las empresas puedan definir el diseño de sus productos tangibles, en especial lo relacionado con envases y empaques.

**Análisis y diseño logístico:** A través del servicio de análisis y diseño logístico las empresas podrán establecer sus cadenas de valor de su producto, servicio o proceso en función del mejoramiento de su competitividad Productos/servicio

**Desarrollo de soluciones TIC:** A través de este servicio las empresas podrán desarrollar sus soluciones TIC, ya sea para escritorio (páginas web, plataformas) o móvil.

**Evaluación de la operatividad y funcionamiento de la tecnología in situ** A través de este servicio las empresas podrán evaluar la operatividad y funcionamiento de la tecnología una vez instalado el emplazamiento productivo, de tal forma que se pueda poner a punto la producción industrial.

**Asesoría para el aseguramiento de la calidad y cumplimiento de normas:** Diseño de una hoja de ruta, ágil que permita al emprendedor conocer y cumplir los objetivos trazados por los entes gubernamentales de control, expedidas en las normas Higiénico - sanitarias de procesos, que garantizan la inocuidad de dichos productos, y la legalización de su empresa. Implementar un Sistema de Gestión Integrado que permita al emprendedor inspeccionar, vigilar y controlar las diferentes etapas del proceso, desde la compra de materia prima e insumos hasta la entrega del producto y/o servicio final.

**Servicio tecnológico pruebas de calidad de materiales:** Para un adecuado desarrollo de producto y posicionamiento comercial se necesitan llevar a cabo pruebas de calidad de materiales.

**Validación con clientes, expertos y colaboradores:** A través de este servicio se podrá validar la invención con clientes reales, colaboradores y empresarios, así como expertos, que permitirán disminuir el riesgo en el ingreso de los productos y servicios al mercado o en la implantación de los procesos.

**Transferencia De Tecnologías:** o Acceso documentos técnicos: Bases de datos de propiedad industrial, diseños patentes, etc. y otros documentos (científicos y técnicos) y a otras publicaciones relacionadas. o Asistencia y formación en la búsqueda y obtención de información sobre tecnología. o Análisis de la información tecnológica y sus sectores de potencial impacto. o Asistencia en la valoración y comercialización, adquisición y licenciamientos de tecnologías. o Asistencia técnica o capacitación para adquisición de conocimientos tecnológicos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento de planta y equipo; para la adquisición, instalación y uso de maquinaria, equipo, bienes intermedios y / o materias primas.

**Validación y análisis de oferta y demanda del prototipo:** El objetivo de este servicio es conocer el tamaño del mercado particular del proyecto e identificar factores claves dentro del mismo.

**Vigilancia Tecnológica:** Actividades a desarrollar para establecer un proceso de vigilancia tecnológica adaptado a las necesidades de las organizaciones y el entorno.

**Propiedad Intelectual:** A través de este servicio las empresas podrán gestionar su propiedad intelectual, mediante el análisis y definición de los instrumentos de Propiedad intelectual que se ajustan a su modelo de negocio y también tendrán acompañamiento para su trámite.



La cofinanciación de este rubro deberá ser mínimo del 35% del valor total de la cofinanciación

**R04 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN:** Determinantes para el fortalecimiento productivo de las MiPyme y unidades productivas usuarias finales y que hagan parte del proceso de Innovación en el marco del proyecto. Incluye materiales para el desarrollo de prototipos, Pruebas de validación del prototipo, Evaluación de prototipo, licencias de software, determinantes para el desarrollo del proyecto. No incluye equipos de oficina, ni construcción de infraestructura

Los bienes deberán ser asegurados contra pérdidas o daños materiales que puedan sufrir por cualquier causa. El valor de la póliza podrá ser incluido como contrapartida en el rubro correspondiente de acuerdo con el numeral RUBROS DE CONTRAPARTIDA.

Al finalizar el proyecto los activos deberán ser entregados a los usuarios finales que cumplieron con los propósitos del proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 30% del valor total de la cofinanciación

**R05- REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA** determinantes para el fortalecimiento productivo de las MiPyme y unidades productivas usuarias finales. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 20% del valor total de la cofinanciación.

#### **Rubros de contrapartida**

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en efectivo equivale al 10% del total del proyecto. De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución de este, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. La contrapartida podrá ser aportada por la entidad, un tercero con recursos privados o las empresas usuarias finales.

Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01- Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto, definidos como salarios u honorarios de personal sin incluir carga prestacional, de personal de apoyo (Ejemplo: Contador, Profesionales, Administrativos. No personal del servicio de aseo, Servicio de vigilancia, servicio de alimentos o similares) Nota: Debe detallarse los perfiles que hacen parte de este rubro (personal que hace parte de la contrapartida), en el formato guía de presentación de la propuesta (Base de cálculo)

EF02 – Alquiler de salones para la realización de talleres o jornadas de capacitación y material didáctico (guías, cartillas para uso de los usuarios finales) para los mismos (este rubro no podrá exceder el 10% del valor de la contrapartida).

EF03 – Gastos de pólizas para asegurar la maquinaria y/o equipos adquiridos en el marco del proyecto.

EF04 - Gastos de legalización del contrato de cofinanciación: pólizas.

EF05- El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil, generado por los recursos de cofinanciación que efectivamente se hayan desembolsado por parte del proyecto, antes de la terminación del contrato.



EF06- Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por el proyecto.  
EF07 - Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por el proyecto.

**Rubros no cofinanciables**

Cada propuesta debe presentar las inversiones que se realizarán. Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- a. Estudios de mercado.
- b. Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto.
- c. Capacitaciones para el desarrollo de artes y oficios.
- d. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- e. Construcción de bases de datos.
- f. Estudios sectoriales.
- g. Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- h. Investigación básica, pura o fundamental.
- i. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- k. Compra de maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto,
- l. Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- m. Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- n. Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- o. Instalaciones llave en mano.
- p. Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto

**Duración de los proyectos**

El plazo máximo permitido para la ejecución de los proyectos de innovación postulados en la presente convocatoria y en el marco del proyecto es de (6) meses.

Nota: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar de proyectos, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

N O	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25 <sup>1</sup>
3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
4.	Escalabilidad y Equipo	10

<sup>1</sup> Este criterio responde al foco presentado dentro del proyecto que es frente a el aprovechamiento de la Biodiversidad en el Departamento del Meta y el desarrollo de la Bioeconomía en la Región.



5.	Enfoque diferencial	5
6.	Articulación con un grupo de investigación	5
7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

En cada uno de los criterios, se evaluará lo siguiente:

Tabla Temas que se evaluarán en los criterios

1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
<p>Si el proyecto plantea una necesidad insatisfecha y define concretamente elementos diferenciados del mercado, estableciendo claramente los conocimientos que se deben adquirir y desarrollar dentro de la organización, así mismo se tendrán en cuenta: 1. Grado de innovación de la idea/proyecto (prioridad innovación incremental) y 2. La afinidad con la actividad principal de la empresa, 3. Potencial Innovador y 4. Mercado.</p>		

Tabla Pertinencia del proyecto

2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25
<p>La claridad y justificación el planteamiento del problema, objetivos generales y específicos orientados al problema, metodología planteada para el logro de objetivos y dentro aprovechamiento de la biodiversidad dentro de los procesos de innovación, esta última debe reflejarse dentro de la propuesta presentada.</p>		

Tabla Análisis de costos y tiempo del proyecto

3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
<p>El soporte de los costos definidos para el desarrollo del proyecto, incluidos los aportes de la convocatoria y la contrapartida de la empresa. Relación costo/ beneficio del proyecto, cumplimiento del tiempo de ejecución estipulado para la implementación. Se deberán adjuntar los soportes de las cotizaciones.</p>		

4.	Escalabilidad y equipo	10
<p>El proyecto tiene oportunidad de crecimiento no solo en la región, sino a nivel nacional e internacional. Puede aplicarse en varios sectores de la economía; además, se debe describir el personal a cargo de la ejecución del proyecto y su rol dentro del mismo, el cual debe estar acorde</p>		



con el objetivo del proyecto, reflejando calidad, pertinencia y conocimientos para llevar a cabo el proyecto

5.	Enfoque diferencial	5
<p>La propuesta presentada cuenta con la participación de personal parte de grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas)</p>		

6.	Articulación con un grupo de investigación	5
<p>Se otorgarán puntos adicionales para aquellos proyectos, que vinculen a grupos de investigación local y que participen activamente en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la productividad a través de la innovación.</p>		

7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
<p>Se otorgarán para aquellos proyectos, que vinculen a Facilitadores en innovación empresarial que participaron activamente en el proyecto y que participen activamente en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la productividad a través de la innovación.</p>		

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un proceso transparente y brindarles la oportunidad a todos los empresarios para ser seleccionados como empresa a implementar, se realiza una competencia de presentación de proyectos ante un grupo de jurados expertos que calificarán las ideas de proyecto según los criterios de selección anteriormente descritos

#### Revisión de los documentos mínimos

El proyecto realizará revisión de las propuestas radicadas para determinar si cumplen con los siguientes documentos:

- ✓ Documentación: Se verificará que toda la documentación requerida en el numeral correspondiente en los términos de referencia está incluida y debidamente anexa a la propuesta presentada.
- ✓ Tipo de Proponente: El proponente debe cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia. Montos máximos de cofinanciación: No podrán solicitar montos de cofinanciación mayores a los establecidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ Rubros no cofinanciables: No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los



especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.

- ✓ Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la propuesta no podrá superar los diez (10) meses.

La propuesta que cumpla con los criterios descritos en el numeral anterior de los términos de referencia pasa a la siguiente fase

### **Selección de Jurados**

Contar con 5 jurados expertos en innovación

- 3 representantes del panel de expertos contratado por la entidad operadora
- 1 representante de la gobernación del Meta
- 1 representante del proyecto

### **Metodología**

- Se entrega el Formato de propuesta técnica (Anexo 2) de cada empresa a los 3 pares evaluadores, para que procedan a realizar la respectiva evaluación. (Cada evaluador deberá evaluar todos los proyectos elegibles).
- Se asignará una calificación a cada una de las empresas del promedio de la evaluación de los tres (3) expertos, la cual corresponderá al 60% del total de la evaluación.
- Después de la evaluación de los pares evaluadores, Se seleccionará los primeros 48 proyectos con puntajes de mayor a menor que se presentarán ante un panel compuesto por tres jurados, el orden de presentación será al azar y se le asignará a cada empresario el lugar, fecha y hora para presentar su propuesta presencial. Esta evaluación corresponde al 40%.
- Cada empresario contara con 4 minutos exactos para presentar su idea de proyecto
- Siguiendo a la presentación los jurados podrán hacer preguntas por 3 minutos sobre dudas que tengan
- Los jurados evaluarán individualmente a cada uno de los proyectos

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflictos de interés.

### **Análisis de elegibilidad**

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia.

En el análisis de elegibilidad se verificarán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Formato de propuesta técnica. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato publicado por el ejecutor (Anexo 2).
2. Que el proponente cumpla con las condiciones y requisitos generales expuestos en los presentes términos de referencia.
3. Documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
4. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o



- porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
5. Coherencia del uso de los rubros con la definición de los mismos y cumplimiento de los topes y requisitos de cada uno.
  6. Contrapartida. Se verificará el monto de la contrapartida en efectivo, y la capacidad financiera de las fuentes para garantizarla.
  7. Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
  8. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
  9. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado será de seis (6)<sup>ISEP</sup> meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato respectivo.
  10. Garantía de Seriedad de la Propuesta. La propuesta debe incluir la póliza de seriedad especificada en los Términos
  11. Capacidad financiera del proponente.

**Nota 1:** El proyecto se reserva el derecho de seleccionar proyectos de acuerdo con los criterios que para tal fin se haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su selección.

Nota 2: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad no genera ningún derecho adquirido para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como VIABLE en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes

#### **Solicitud de aclaración**

De considerarlo necesario, el operador podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos de elegibilidad y demás documentación de esta, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, el operador podrá descartar su propuesta

#### **Clasificación de la propuesta**

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad.

Se considerarán VIABLES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS aquellos que obtengan el puntaje de mayor a menor hasta agotar los recursos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

Se considerarán NO VIABLES aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad

El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación.

#### **Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La vinculación de grupos de investigación en el proyecto.



- La vinculación de facilitadores que hayan participado en la ruta del sendero y en la fase de prototipado.
- Empresas ubicadas en municipios de categoría 6
- Por lo menos el 10% de la nómina del proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya fecha, hora y minuto de radicación sea con mayor antelación

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

##### **Publicación de resultados**

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en la página web del proyecto y se actualizarán periódicamente.

Todos los proponentes serán notificados individualmente con el resultado de evaluación a través de correo electrónico [convocatoriameta@upholding.co](mailto:convocatoriameta@upholding.co).

##### **Orden de asignación de los recursos**

Los recursos de cofinanciación a las propuestas conceptuadas viables serán entregados atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

##### **Imposibilidad de la asignación de recursos**

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria. A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán reasignar recursos a la organización o unidad productiva que siga en el orden de lista.

##### **Indicadores para el desarrollo de la propuesta**

De acuerdo a las características de la empresa, debe identificarse el (los) indicador (es) de medición de incremento de la productividad.

En este sentido, el proyecto a desarrollar debe identificar un indicador que permita medir el incremento logrado en la productividad una vez finalizada la intervención; el cambio en dicho indicador deberá verse reflejado respecto a una línea base en alguno de los siguientes componentes: Incremento de la productividad (Alcance, tiempo y/o costo) no podrá ser inferior al quince por ciento (15%). La información del indicador, la medición, unidad de medida y línea base, deberá ser entregada a el ejecutor del proyecto, **máximo un mes** después de iniciado el proyecto conforme con la fecha de firma del contrato de cofinanciación. El indicador deberá seleccionarse del ANEXO INDICADORES (Anexo 2).



El incremento del indicador (es) debe ser demostrable mediante soportes y estar certificado por el representante legal y contador de la empresa. De no lograr el incremento, le será descontando, en la liquidación del contrato el valor proporcional por el cual no se logró la meta.

### **Estructura y contenido de la propuesta**

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos:

- Breve presentación de la empresa
- Pruebas del modelo, estrategia o sistema de innovación que viene implementando la empresa
- Formato de presentación del proyecto el cual debe estar debidamente diligenciado (Anexo 2)

### **Términos jurídicos de la convocatoria**

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los contratos que eventualmente se deriven, se sujetarán a las condiciones definidas en los presentes términos de referencia los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por los proponentes al momento de formular una propuesta.

Igualmente se indica que la propuesta presentada y aprobada, hará parte integral del contrato de cofinanciación que eventualmente se celebre, en todo aquello que no contradiga las veracidad de la información entregada

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. El operador, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, lo anterior, el operador, se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada por el proponente.

### **Propiedad de la información**

El proponente acepta que la información entregada al ejecutor en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia del desarrollo del proyecto es de propiedad exclusiva del proponente.

Así mismo, el proponente renuncia a favor del ejecutor, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la información y los documentos que resulten del objeto de la presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria. Esto sin perjuicio de lo que a manera particular se establezca en el respectivo contrato.

De esta manera, los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información



considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el PROPONENTE tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del contrato, serán de propiedad exclusiva del proponente, o de su creador.

### **Confidencialidad de la información**

El PROPONENTE acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del ejecutor, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de este proceso de selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con las empresas participantes y los demás actores involucrados en el desarrollo del programa.

El ejecutor entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que este pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades del proyecto, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda la información referente al proyecto, sus asociados o clientes, que reciban EL PROPONENTE y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses del ejecutor su reputación. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente del ejecutor para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

EL PROPONENTE indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados al ejecutor, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por EL PROPONENTE, por cualquier persona que actúe en nombre del que haya obtenido la información del PROPONENTE directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al EL PROPONENTE.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de esta y la del contrato que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
- Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el



**PROPONENTE.**

- Que sea divulgada por el PROPONENTE para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho al ejecutor antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que el ejecutor tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el PROPONENTE divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
- Que el ejecutor informe al PROPONENTE por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar al pago por parte del PROPONENTE al ejecutor de una suma equivalente al 1% del valor de la propuesta y/o del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor del ejecutor o de los terceros que resulten afectados.

**CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Apertura de la convocatoria a través de sensibilización de los pre-terminos de referencia e inicio de mesas técnicas de formulación de proyecto	15/11/2022 - 10/01/2022	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Publicación de Términos de Referencia	17/12/2022	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Formulación de preguntas, inquietudes y aclaraciones a los términos de referencia	17/12/2022	Correo Electrónico convocatoriamea@upholding.co
Respuesta a preguntas y/o aclaraciones	10/01/2023	Correo Electrónico convocatoriamea@upholding.co Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a> Preguntas frecuentes
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	Fecha: 10/01/2023 Hora: 11:59 p.m.	Formulario de inscripción ( <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a> )
Publicación Preliminar de Resultados de Elegibles	13/01/2023	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Observaciones	14/01/2023	<a href="mailto:convocatoriamea@upholding.co">convocatoriamea@upholding.co</a>





Respuesta de Observaciones	19/01/2023	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Publicación final de elegibles	23/01/2023	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Evaluación Expertos	25/01/2022 - 10/02/2022	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Listado de viabilizados para pitch	13/02/2023	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Pitch de Viabilización (Presentación presencial del proyecto ante jurados)	15, 16 y 17 feb 2023	Correo electrónico
Publicación de resultados de viabilidad final	20/02/2023	Página Web <a href="https://www.impulsameta.upholding.co/">https://www.impulsameta.upholding.co/</a>
Legalización y contratación de Asignación de Proyectos	21-28 febrero legalización	

## ANEXOS CONVOCATORIA

- ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA

